



PLAN PARA LA TRANSICIÓN HACIA UNA NUEVA NORMALIDAD

Proteger la salud pública y recuperar la vida cotidiana

28 de abril de 2020

FASE 0 - PREPARACIÓN DE LA DESESCALADA

Fase actual. Establecimiento de medidas de alivio comunes para todo el país una vez doblegada la curva de contagios, permitiendo la movilidad fuera del domicilio para determinadas actividades, siempre que se cumplan las indicaciones de seguridad, en base a la responsabilidad y autoprotección de los ciudadanos (actividad deportiva individual sin contacto y paseos, atención de huertos familiares, algunas actividades económicas con control de aforo...). Durante esta fase se podrán adoptar medidas que afecten exclusivamente a determinados territorios.

FASE I - INICIAL

En función del cumplimiento de los indicadores del cuadro de mandos en los diferentes territorios, se permitirá la apertura parcial de algunas actividades (pequeño comercio con cita previa o servicio en mostrador, restaurantes y cafeterías con entrega para llevar, actividades en el ámbito agrario, actividades deportivas profesionales, determinados alojamientos turísticos).

FASE II - INTERMEDIA

En esta fase se plantea la apertura parcial de actividades que se mantienen restringidas en la Fase I, con limitaciones de aforo, como restaurantes con servicio de mesa y terrazas, zonas comunes de alojamientos turísticos, grandes superficies comerciales, etc.

FASE III - AVANZADA

En esta fase se prevé la apertura de todas las actividades, pero siempre manteniendo las medidas oportunas de seguridad y distancia. Entre las medidas a contemplar en esta fase, la apertura del comercio minorista que no hubiera abierto con anterioridad, con limitación de aforo, bares y discotecas con aforo muy limitado, museos y espectáculos culturales, también con asistencia limitada, etc.

NUEVA NORMALIDAD

Terminan las restricciones sociales y económicas, pero se mantiene la vigilancia epidemiológica, la capacidad reforzada del sistema sanitario y la autoprotección de la ciudadanía.

Qué se podrá hacer en las 4 fases anunciadas por el Gobierno



A partir del 2 de mayo, se podrá pasear o hacer deporte de manera individual o con las personas con las que se convive. El día 4, comenzarán las cuatro fases. Cada una de ellas tendrá una duración estimada de dos semanas.

FASE 0 - FASE PREVIA

1. Se reabrirán locales comerciales en los que se atenderá con cita previa e individualmente.
2. Podrá, por ejemplo, recogerse comida en un local para consumir en el domicilio.
3. Habrá un horario reservado a personas mayores.
4. Vuelta individual a los entrenamientos del deporte profesional.



FASE 1 - FASE INICIAL

1. Apertura, con aforo reducido y restricciones en zonas comunes, de hoteles y alojamientos turísticos.
2. Desplazamiento a segundas residencias en la misma provincia.
3. Apertura de pequeño comercio y terrazas de bares y restaurantes al 30% de capacidad.
4. Los lugares de culto como iglesias o mezquitas abrirán a un tercio de su aforo.



FASE 2 - FASE INTERMEDIA

1. Apertura de espacios culturales, como cines o teatros, a un tercio de su capacidad. Actos culturales con menos de 50 personas.
2. Se permitirá la caza y la pesca deportiva.
3. Abrirá el espacio interior de locales.
4. Se podrán reabrir colegios para las clases de refuerzo que se estimen. El curso escolar, eso sí, se reanudará en septiembre.
5. Los lugares de culto aumentarán su aforo al 50%.



FASE 3 - FASE ABIERTA

1. Podrán abrir los locales comerciales y de restauración al 50% de su aforo.
2. Deberá mantenerse la distancia mínima de dos metros.
3. Seguirá recomendándose el uso de mascarilla fuera del domicilio.

La desescalada será asimétrica, por lo que el avance de una fase a otra será diferente en cada provincia. Por ello, no podrán realizarse desplazamientos entre provincias y comunidades hasta haber alcanzado la "nueva normalidad"

20
minutos

Difunde. Esta lucha la vamos a ganar.